

La Serena, 03 AGO 2018

visto:

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 21.053, de Presupuesto para el Sector Público año 2.018;
- El Decreto N° 418 de fecha 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 714 de fecha 31 de agosto de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, que Aprueba el Convenio de Transferencia de Capital;
- La Resolución (e) N° 181 de fecha 22 de febrero de 2.017, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Capital matriz;
- La Resolución N° 1.600 de 2.008 de la Contraloría General de la República; se dicta la siguiente:

resolución (e) N° 677

1. **APRUEBASE**, la **MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL**, de fecha 21 de junio de 2.018, suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO** y el **INSTITUTO FORESTAL**, para la ejecución de la iniciativa denominada: **"CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" CÓDIGO BIP 30431522-0**, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL

GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

E

INSTITUTO FORESTAL

"CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN"

CÓDIGO BIP 30431522-0



En La Serena, a 21 de junio de 2.018, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por la Intendenta Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el **INSTITUTO FORESTAL**, Rol Único Tributario, N° 61.311.000-3, en adelante e indistintamente **INFOR**, representado por su Director Ejecutivo, don **FERNANDO RAGA CASTELLANOS**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, calle Sucre N° 2397, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "**CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN**" Código BIP 30431522-0, aprobado mediante Resolución N° 714, de fecha 31 de agosto de 2.016.

PRIMERO: Antecedentes:

- Carta N° 226 de fecha 01 de junio de 2.018, de la Coordinadora de programa Subgerente Sede Diaguitas, en virtud de la que solicita autorizar la extensión en el plazo de término de actividades para el 30 de noviembre de 2.018, debido a la programación de la gira internacional, la que debe ser coordinada con las escuelas de las comunas de zonas rezagadas de la Región.
- La Resolución (e) N° 714 de fecha 31 de agosto de 2.016, que aprobó el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 10 de agosto 2.016.
- La Resolución (e) N° 181 de fecha 22 de febrero de 2.017, que aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 23 de enero de 2.017.

- La Minuta, de fecha 08 de junio de 2.018, del Administrador del Proyecto, mediante la cual, considerando que la modificación solicitada no implica recursos adicionales y no afecta el cumplimiento de los objetivos del programa, se pronuncia favorablemente respecto de ésta y por tanto solicita la modificación de la cláusula quinta del convenio de Transferencia denominada "**CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN**" Código BIP 30431522-0.

- El Decreto N° 267 de fecha 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Hacienda, que incrementa recursos Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 208 Sub A C, denominada INFOR-Capacitación generación de un sistema de gestión de la vegetación (30431522) M \$ 29.458.

- El Memorandum Electrónico N° 1233, de fecha 08 de junio de 2.018, de la Jefa del Departamento de Ingeniería y Proyectos, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrito con el Instituto Forestal respecto al proyecto "**CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN**" Código BIP 30431522-0.



SEGUNDO:

Modifíquese la cláusula quinta del convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0, de la siguiente manera:

"El plazo de ejecución del Programa será de 26 meses, contados desde el primer giro de recursos transferidos a INFOR, vale decir fecha del documento financiero"

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de agosto de 2016, aprobada mediante Resolución N° 714, de fecha 31 de agosto de 2016, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

CUARTO:

La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendencia Regional, consta del Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FERNANDO RAGA CASTELLANOS**, para representar al Instituto Forestal, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 23 del Consejo Directivo, reducida a escritura pública de fecha 16 de abril de 2018, ante Notario Público de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firmado:

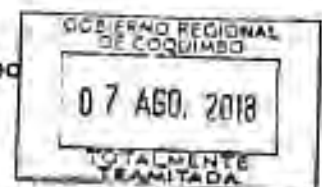
LUCÍA PINTO RAMÍREZ - INTENDENTA REGIONAL DE COQUIMBO

FERNANDO RAGA CASTELLANOS - DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO FORESTAL

anótese, comuníquese y archívese




LUCÍA PINTO RAMÍREZ
Intendenta Regional
Gobierno Regional de Coquimbo





modificación de convenio

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE CAPITAL GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO E INSTITUTO FORESTAL

CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN

Código BIP 30431522-0

En La Serena, a 21 de junio de 2018, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, creada por Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, RUT N° 72.225.700-6, representado por la Intendente Regional en su calidad de Órgano Ejecutivo, doña **LUCÍA PILAR PINTO RAMÍREZ**, cédula de identidad N° 12.576.985-3, chilena, periodista, ambos domiciliados en calle Prat N° 350; a quien se denominará indistintamente el "Gobierno Regional"; y, por la otra, el **INSTITUTO FORESTAL**, Rol Único Tributario, N° 61.311.000-3, en adelante e indistintamente **INFOR**, representado por su Director Ejecutivo, don **FERNANDO RAGA CASTELLANOS**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Ñuñoa, calle Sucre N° 2397, quienes expresan que han acordado efectuar una Modificación al Convenio de Transferencia de Capital, del proyecto denominado "**CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN**" Código BIP 30431522-0, aprobada mediante Resolución N° 714, de fecha 31 de agosto de 2016.

PRIMERO: Antecedentes:

- Carta N° 226 de fecha 01 de junio de 2018, de la Coordinadora de programa Subgerente Sede Diaguitas, en virtud de la que solicita autorizar la extensión en el plazo de término de actividades para el 30 de noviembre de 2018, debido a la programación de la gira internacional, la que debe ser coordinada con las escuelas de las comunas de zonas rezagadas de la Región.
- La Resolución (e) N° 714 de fecha 31 de agosto de 2016, que aprobó el Convenio de Transferencia de Capital de fecha 10 de agosto 2016.
- La Resolución (e) N° 181 de fecha 22 de febrero de 2017, que aprueba la modificación de Convenio de Transferencia de Capital de fecha 23 de enero de 2017.

GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO





- La Minuta, de fecha 08 de junio de 2.018, del Administrador del Proyecto, mediante la cual, considerando que la modificación solicitada no implica recursos adicionales y no afecta el cumplimiento de los objetivos del programa, se pronuncia favorablemente respecto de ésta y por tanto solicita la modificación de la cláusula quinta del convenio de Transferencia denominada "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP 30431522-0.
- El Decreto N° 267 de fecha 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Hacienda, que incrementa recursos Subtítulo 33, Ítem 01, Asignación 208 Sub A C, denominada INFOR- Capacitación generación de un sistema de gestión de la vegetación (30431522) M \$ 29.458.
- El Memorándum Electrónico N° 1233, de fecha 08 de junio de 2.018, de la Jefa del Departamento de Ingeniería y Proyectos, mediante el cual solicita la modificación del Convenio suscrita con el Instituto Forestal respecto al proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP 30431522-0.

SEGUNDO:

Modifíquese la cláusula quinta del convenio de Transferencia de Capital para ejecutar el proyecto "CAPACITACIÓN GENERACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA VEGETACIÓN" Código BIP30431522-0, de la siguiente manera:

"El plazo de ejecución del Programa será de 26 meses , contados desde el primer giro de recursos transferidos a INFOR, vale decir fecha del documento financiera"

TERCERO:

En todo lo no modificado por el presente documento se entiende vigente el Convenio de Transferencia de Capital, de fecha 10 de agosto de 2.016, aprobada mediante Resolución N° 714, de fecha 31 de agosto de 2.016, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante del referido Convenio de Transferencia de Capital.

CUARTO:

La personería de doña **LUCÍA PINTO RAMÍREZ**, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional e Intendente Regional, consta del Decreto N° 418 del 11 de marzo de 2.018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don **FERNANDO RAGA CASTELLANOS**, para representar al Instituto Forestal, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 23 del Consejo Directivo, reducida a escritura pública de

modificación de convenio





fecha 16 de abril de 2018, ante Notario Pública de la Cuadragésima Quinta Notaría de Santiago don René Benavente Cash.

La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Para constancia de lo cual y previa lectura firman:




Fernando Raga Castellanos
 Director Ejecutivo
 Instituto Forestal




Lucía Pinto Ramírez
 Intendente Regional
 Gobierno Regional de Coquimbo




RRR/LAT/PPG/MCTG/VTC/bhg